



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2334/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 191/2023, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - GÓMEZ NATALIA SOLEDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 461/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2023, se aprobó la contratación de los servicios de la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ, DNI n.º 32.454.215, domiciliada en calle Eva Perón n.º 795 de esta ciudad, para que realice tareas en la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

Que, el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 60.738,11) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 80.174,31) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, a f. 29 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de abril y diciembre del año 2023, puesto que hubo una modificación en la carga horaria de la Señora GÓMEZ.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 3422, de fecha 3 de mayo del año 2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4904, de fecha 24 de mayo del año 2023, ambas por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.326.523,68) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 121.477,32), por el período comprendido entre los meses de abril y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.348,62) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, en fecha 31 de mayo del año 2023 se suscribió Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto n.º 461/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ, DNI n.º 32.454.215, domiciliada en calle Eva Perón n.º 795 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 121.477,32), por el período comprendido entre los meses de abril y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.348,62) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros".**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2334/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 461/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Abogada Natalia Soledad GÓMEZ, DNI n.º 32.454.215, domiciliada en calle Eva Perón n.º 795 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 121.477,32), por el período comprendido entre los meses de abril y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.348,62) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros”.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal